

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
03 AGO 2026
12:20 hrs

Oficio No.: HCEO/LXVI/CPPP/0266/2026

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 03 de agosto del año 2026.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

C. LIC. FERNANDO JARA SOTO,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.

Adjunto al presente envió en forma física y digital el dictamen emitido por la Comisión que presido, en el **Expediente número 93**, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para el efecto de que en uso de sus atribuciones que le conceden los artículos 86 y 89 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se sirva integrar el dictamen de referencia en el orden del día de la próxima sesión del pleno legislativo, se dé cuenta con el mismo y se acuerde lo procedente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
02 AGO 2026

ATENTAMENTE.

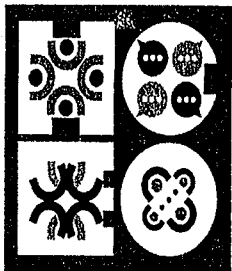


DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

c.c.p.- Expediente

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

EXPEDIENTE No. 93, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA LXVI LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
03 AGO 2026

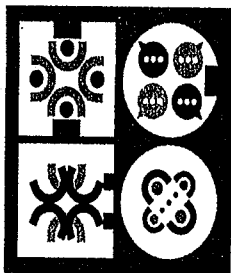
HONORABLE ASAMBLEA:

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados por la Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y atención correspondiente, oficio número 023194, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por la Maestra Ma. Del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (MNPT), al que adjunta y notifica al Congreso del Estado de Oaxaca, el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, para que en un plazo que no exceda de 30 días naturales, contados a partir de la recepción del indicado oficio y su anexo, se tenga a bien informar a ese MNPT, en la que se indiquen las acciones realizadas, para el cumplimiento de las sugerencias de buenas prácticas.

En atención a ello, en la sesión de fecha 26 de mayo de 2026, de la Diputación Permanente, del Congreso del Estado de Oaxaca, se determinó, que el oficio y anexo indicado en el párrafo que antecede, se turnara a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su atención y dictamen correspondiente.

I. ANTECEDENTES.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

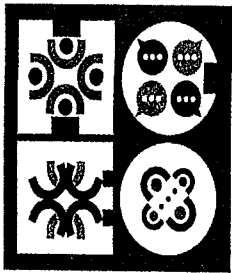
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

1.- Con fecha 21 de mayo de 2026, se recibió en la oficina de la Diputada Eva Diego Cruz, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, de la LXVI sexagésima sexta Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio número 023194, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por la Maestra Ma. Del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (MNPT), al que adjunta y notifica al Congreso del Estado de Oaxaca, el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, para que en un plazo que no exceda de 30 días naturales, contados a partir de la recepción del indicado oficio y su anexo, se tenga a bien informar a ese MNPT, en la que se indiquen las acciones realizadas, para el cumplimiento de las sugerencias de buenas prácticas.

2.- En seguimiento al trámite legislativo, mediante oficio sin número, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Diputada Eva Diego Cruz, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, de la LXVI sexagésima sexta Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, se remitió al Licenciado Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios, del Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio y documento anexo, indicados en el punto anterior. Lo anterior, con el objeto de que estos documentos fueran incluidos en los documentos en cartera de la siguiente sesión ordinaria de la Diputación Permanente, y fueran turnados a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

3.- Con fecha 26 de mayo de 2026, en sesión de la Diputación Permanente, las y los Diputados Secretarios e integrantes de la misma, dieron cuenta del oficio indicado y documento anexo indicados en el punto 1 de los presentes antecedentes, acordándose que este asunto fuera turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.



COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

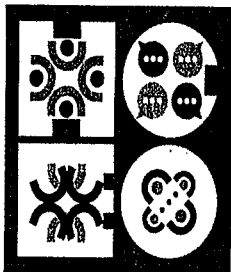
4.- Dando cumplimiento al acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, indicado en el punto número 3 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el presente asunto a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXVI/A.L./COM. PERM./2973/2026, de fecha 26 de mayo del año en curso, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 26 de mayo del dos mil veintiséis.

5.- Consecuentemente, en uso de sus facultades legales, para la integración, registro y control de los asuntos turnados a las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado de Oaxaca, el Secretario de Servicios Parlamentarios, integro el expediente con los documentos de cuenta y su oficio de turno, asignándole a este asunto, el número de expediente 93, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI sexagésima sexta Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca.

6.- Para dar atención al presente asunto, se realizó la sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo peticionado, acordando las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II, LV y LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 y 63, 65 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 34, 42 fracción XXVII inciso d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, es competente, para conocer y resolver del presente asunto, toda vez que el mismo, se trata de dar respuesta y cumplimiento a él oficio número 023194, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por la Maestra



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

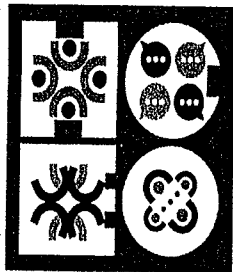
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Ma. Del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes (MNPT), al que adjunta y notifica al Congreso del Estado de Oaxaca, el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, para que en un plazo que no exceda de 30 días naturales, contados a partir de la recepción del indicado oficio y su anexo, se tenga a bien informar a ese MNPT, en la que se indiquen las acciones realizadas, para el cumplimiento de las sugerencias de buenas prácticas, por ser una sugerencia emitida por un órgano autónomo constitucional, con facultades emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para emitir a este Congreso del Estado de Oaxaca, una sugerencia de buenas prácticas para la protección de los derechos humanos en esta entidad federativa, en favor de todas las personas.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 63, 65 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 34, 42 fracción XXVII inciso d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, resulta competente para emitir el dictamen correspondiente, por tratarse de un asunto que incide en materia del Presupuesto Público del Estado y para dar cumplimiento al acuerdo de la Diputación Permanente que ordeno turnar el presente asunto a esta Comisión para su debida atención.

TERCERO: En atención a lo peticionado en el oficio número 023194, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por la Maestra Ma. Del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes (MNPT), al que adjunta y notifica al Congreso del Estado de Oaxaca, el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, para que en un plazo que



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

no exceda de 30 días naturales, contados a partir de la recepción del indicado oficio y su anexo, se tenga a bien informar a ese MNPT, en la que se indiquen las acciones realizadas, para el cumplimiento de las sugerencias de buenas prácticas.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que se acepta la sugerencia de buenas prácticas dirigidas a esta Soberanía popular, en razón de lo siguiente:

1.- Que en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, en su capítulo D, dispone:

"...

D.- Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca.

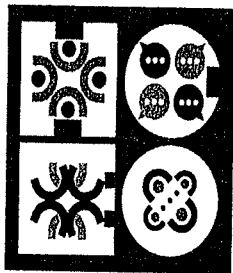
330. Línea de acción 15.1. *Emprender las acciones necesarias para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los centros de reinserción social visitados, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables para garantizar la implementación eficaz del presente informe y la erradicación de los factores de riesgo identificados, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público.*

A mediano plazo

331. Meta 15.1.1. *Promover que, desde las comisiones encargadas de la elaboración del presupuesto del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el presente informe y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público.*

..."

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

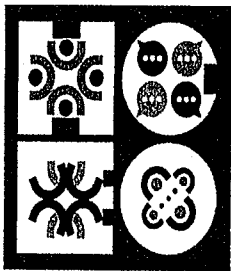
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

En la línea de acción indicada, se sugiere al Congreso del Estado de Oaxaca, "Emprender las acciones necesarias para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los centros de reinserción social visitados, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables para garantizar la implementación eficaz del presente informe y la erradicación de los factores de riesgo identificados, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público.", lo que puede ser atendido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, durante el proceso de análisis, revisión y dictamen de los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto Público de Egresos para el ejercicio fiscal siguiente, después de que son presentados por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, fracción XXI, 80 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 35, 36, 37, 38 BIS y 39, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca.

2.- Consecuentemente, si el Gobernador del Estado lo solicita, el Congreso del Estado de Oaxaca, puede atender la **Línea de acción 15.1. para lograr Meta 15.1.1. a través de Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, que es la Comisión facultada para examinar, estudiar y emitir dictamen sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal siguiente.

CUARTO: En razón de lo analizado en el considerando que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46, 67 y 69 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 81 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina:

1.- Se acepta la "Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca" emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en



COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

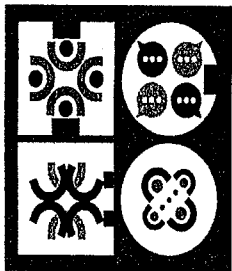
el capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet.

2.- El Congreso del Estado de Oaxaca, ejercerá Línea de acción 15.1., para que en caso, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los centros de reinserción social visitados, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables para garantizar la implementación eficaz del presente informe y la erradicación de los factores de riesgo identificados, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público.

3.- El Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público.

4.- Se designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet.

5.- El acuerdo que emita el pleno de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, deberá de notificarse a la Maestra Ma. Del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que tenga por atendida, la sugerencia emitida a esta soberanía por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT),



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet el Congreso, notificado mediante el oficio número 023194, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por la indicada Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

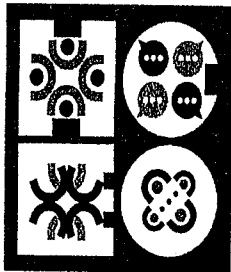
En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo, siguiente:

La LXVI Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se acepta la "Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca" emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en el capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Oaxaca, ejercerá Línea de acción 15.1. del indicado Informe, para que en caso, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los centros de reinserción social visitados, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables para garantizar la implementación eficaz del presente informe y la erradicación de los factores de riesgo identificados, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

TERCERO: El Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público.

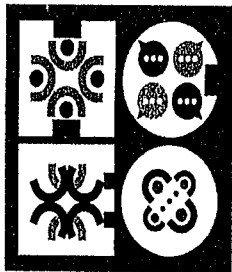
CUARTO: Se designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet.

QUINTO: En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 93, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ARTICULO TERCERO: Por los medios institucionales comuníquese el presente acuerdo a las autoridades siguientes:

a).- A la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra.- Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

b).- Al C. Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de la Comisiona Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

c).- Al C. Coordinador del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de la Comisiona Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

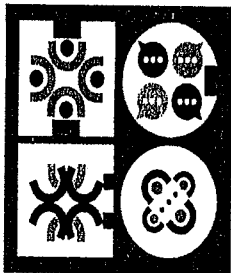
En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 3 de julio del año 2026

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA.
INTEGRANTE

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ.
INTEGRANTE.

DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA.
INTEGRANTE

DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLÁN.
INTEGRANTE.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 93, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.